



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **10 de septiembre de 2021**.

Siendo las **10:12** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. ALBERTO RECIO MAYORAL.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIA:

D^a. IRENE PASTOR MUDARRA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL 2 DE AGOSTO DE 2021 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES EN CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES. EXPTE. C/068/CON/2021-056.**

- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LOS CAMPOS DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO IKER CASILLAS. EXPTE. C/035/CON/2021-034.**

- 4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO TERMINACIÓN DE LOS VIALES LARRA Y BENITO PÉREZ GALDÓS EN SU CONFLUENCIA, EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2020-140N.**

- 5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2020-152N.**

- 6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-064 SARA.**



- 7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURIDICOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES, DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-057.**
- 8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL ESPACIO JOVEN RIBERA”, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2020-141.**
- 9. LECTURA DE INFORMES RELATIVOS AL ARCHIVO O SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SOCORRISTAS Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ESCUELAS, COLONIAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/035/CON/2020-070.**
- 10. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE LA PISTA DE SKATE Y PISTA POLIVALENTE PARA JUEGOS EN EQUIPO EN LA AVDA. DE PORTUGAL, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2020-120N.**
- 11. LECTURA DE INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS PARA EJERCICIO DE ACCIONES, DEFENSA Y ASESORAMIENTO, EN EL ORDEN PENAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-040 SARA.**



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL 2 DE AGOSTO DE 2021 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de agosto de 2021, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES EN CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES. EXPTE. C/068/CON/2021-056.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 2 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2021, acordó hacer suyo el informe de calificación de documentación administrativa, emitido por el Departamento de Contratación con fecha 25 de agosto de 2021 y en consecuencia, por una parte admitir en el procedimiento de referencia a la entidad PREVISION BALEAR, M.P.S. (AGRUPACION DE EMPRESAS), y por otra, requerir a la mercantil MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, las subsanación de las deficiencias detectadas.

Dicho lo anterior, a la vista de la documentación presentada por la mercantil requerida, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, proponiéndose la admisión a la licitación de MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA.

Por todo lo anterior, la relación de licitadores admitidos en el procedimiento de adjudicación por la Mesa de contratación, es la siguiente:

- MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA.
- PREVISION BALEAR, M.P.S. (AGRUPACION DE EMPRESAS).”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia a la licitante MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA.



Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) de las dos licitantes presentadas y admitidas en el procedimiento, que a continuación se relacionan:

- **MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA**
- **PREVISION BALEAR, M.P.S. (AGRUPACION DE EMPRESAS)**

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su estudio y emisión de informe al respecto.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LOS CAMPOS DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO IKER CASILLAS. EXPTE. C/035/CON/2021-034.

- En sesión pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, de la oferta presentada por el licitante admitido en el procedimiento, y cuya proposición económica, es la siguiente:

- **UTE OPSA - GLESA: Oferta económica: 1.090.321,72 € + 228.967,66 € de IVA** (un millón noventa mil trescientos veintiún euros con setenta y dos céntimos más doscientos veintiocho mil novecientos sesenta y siete euros con sesenta y seis céntimos de IVA). Criterios valorables en cifras y porcentajes:
a) el plazo de garantía (2 años), se comprometen a **ampliarlo en 9 años**. b) El plazo de ejecución del contrato (doce semanas), se comprometen a **reducirlo en 4 semanas**.



Ayuntamiento de Móstoles

Vista la documentación presentada por la licitante, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Deportes, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO TERMINACIÓN DE LOS VIALES LARRA Y BENITO PÉREZ GALDÓS EN SU CONFLUENCIA, EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2020-140N.

- En sesión pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, de la oferta presentada por el licitante admitido en el procedimiento, y cuya proposición económica, es la siguiente:

1. **RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA):** Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto base de licitación: 15,70% (quince con setenta por ciento). Criterios valorable en cifras y porcentajes:

CRITERIO VALORABLE	SI	NO
Ampliación de garantía	x	
Estabilidad en el empleo	x	

a) Ampliación de garantía: El plazo de garantía del contrato, me comprometo a aumentarlo en **tres años**.

b) Estabilidad en el empleo: Número de personas en plantillas con contrato indefinido dedicadas a tareas objeto del contrato son:

- Jefe de obra: **1 persona**
- Encargado: **1 persona**
- Recurso preventivo: **1 persona**



- 2. PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.:**
Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto base de licitación: 23,08%
(veintitrés con cero ocho por ciento). Criterios valorable en cifras y porcentajes:

CRITERIO VALORABLE	SI	NO
Ampliación de garantía	x	
Estabilidad en el empleo	x	

a) Ampliación de garantía: El plazo de garantía del contrato, me comprometo a aumentarlo en **tres años**.

b) Estabilidad en el empleo: Número de personas en plantillas con contrato indefinido dedicadas a tareas objeto del contrato son:

- Jefe de obra: **1**
- Encargado: **1**
- Recurso preventivo: **1**

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su estudio y emisión de informe al respecto.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2020-152N.

- En sesión pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, de las dos ofertas presentadas por las licitantes admitidas en el procedimiento, y cuya proposición económica, es la siguiente:



1. ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.: OFERTA-VALORACION.xlsx
 (compuesto de una hoja formato fichero de Excel): Tabla de precio unitarios de elementos/servicios: (se adjunta imagen última parte):

Tabla de precios unitarios de elementos/servicios											
Fondación precio ofertado con base en previsiones											
						%Costos generales (A) Máx. 13,00 % 13,00%		%Beneficio Industrial (B) Máx. 8,00 % 6,00%			
# ítem	Descripción del elemento/servicio	Unidades	Precio unitario Máximo (M)	Precio UNITARIO Ofertado (P)=(D+D1+N)+B+(D+D1-N)	Desuento aplicado (B)	Costes directos (D)	Gastos generales (D1-N)	Beneficio Industrial (B+(D+D1-N))	Peso del precio (M)	Desuento ponderado al peso (Z)=(D1-M)	
44	Suministro de láser de pruebas para fibra con alcance de, al menos, 15 km, potencia superior a 10mW y con conector para ST, SC, FC, Lux roj, 650 nm y gafas de protección	unidades	65,00 €	65,00 €	0,00%	54,2862 €	7,0545 €	3,9792 €	1,00%	0,0000%	
45	Soldadura con protector en repartidor con prueba reflectométrica	unidad	15,00 €	13,00 €	9,38%	11,3508 €	1,4786 €	0,7696 €	6,00%	0,4680%	
46	Soldadura con protector en torpedeo con prueba reflectométrica	unidad	21,00 €	16,00 €	23,83%	13,3545 €	1,7361 €	0,9054 €	8,00%	1,4297%	
47	Reflectometría bidireccional en doble ventana con boina de aislamiento	unidad	20,00 €	16,00 €	20,02%	13,3545 €	1,7361 €	0,9054 €	2,00%	0,4004%	
48	Casete organizador/bandeja para 12 fibras para alojar en repartidor de radi. de 19"	unidad	2,50 €	2,32 €	7,24%	1,9360 €	0,2517 €	0,1313 €	0,60%	0,0362%	
49	Casete organizador/bandeja para 24 fibras para alojar en repartidor de radi. de 19"	unidad	6,00 €	5,26 €	12,40%	4,3880 €	0,8704 €	0,2975 €	0,60%	0,0620%	
50	Casete organizador/bandeja para 48 fibras para alojar en repartidor de radi. de 19"	unidad	18,00 €	13,04 €	27,53%	10,8900 €	1,4157 €	0,7383 €	0,60%	0,1377%	
51	Casete organizador/bandeja para 96 fibras para alojar en repartidor de radi. de 19"	unidad	44,00 €	36,16 €	17,83%	30,1553 €	3,9241 €	2,0466 €	0,60%	0,0891%	
52	Trabajos de identificación de mangueras de fibra existentes en conducción en calle o edificios y etiquetado.	metro lineal	0,20 €	0,18 €	10,00%	0,1503 €	0,0195 €	0,0102 €	0,60%	0,0600%	
53	Retanqueo de fibras para traslado de codas existentes para reparación de fibras, sangrados, etc	metro lineal	0,85 €	0,77 €	9,65%	0,6412 €	0,0834 €	0,0435 €	2,00%	0,1929%	
54	Suministro e instalación de cuerdo de larga duración de alta tensión en canalizaciones existentes	metro lineal	0,80 €	0,55 €	8,00%	0,4608 €	0,0599 €	0,0312 €	1,00%	0,0800%	
Z=Sumatorio Z1 →							Desuento ponderado (solo fines evaluativos)			22,0196%	

Mejora de los Acuerdos de Nivel de Servicio ANS:

Modalidad de mejora	Incidencia leve	Incidencia grave
MEJORA B	24 horas laborables	6 horas en 24x7 (sin parar hasta la resolución)

Mejora al “apoyo técnico”: Acogerse a la mejora

2. BOINSCA, S.L.: No se ha podido proceder a la apertura electrónica de la oferta, el archivo aparece “encriptado”.

Vista la documentación presentada por las licitadoras, incluidas en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE



LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-064 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la 13.5º Certificados ISOS, emitido por el Técnico de Parques y Jardines, de fecha 1 de septiembre de 2021; cuyo literal es el siguiente:

“En relación a la documentación requerida para la subsanación de defectos, relativos a la falta de los documentos del Sobre Nº 1 del expediente CON/2021-064 “Servicio para la Limpieza y Conservación de Fuentes Ornamentales del Municipio de Móstoles “que a continuación se relacionan, se informa:

1.- La empresa **COMSA SERVICE** presenta la siguiente documentación:

a) Compromiso de adscribir al contrato, como mínimo, los medios materiales establecidos en los anexos del PPT.

CORRECTA.

2.- La empresa **GESTIONA SERVICIOS INTEGRALES** presenta la siguiente documentación:

a) Certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 o Equivalente.

Aporta declaración, en la que aclara que “el objeto del contrato está incluido dentro del alcance de la ISO presentada y del objeto social de la empresa que incluye este tipo de servicios”.

*Por lo que se considera dicha aclaración **CORRECTA.***

b) Certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiental ISO 14001:2015o Equivalente.

Aporta declaración, en la que aclara que “el objeto del contrato está incluido dentro del alcance de la ISO presentada y del objeto social de la empresa que incluye este tipo de servicios”.

*Por lo que se considera dicha aclaración **CORRECTA.***

c) Certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018 o Equivalente.

Aporta declaración, en la que aclara que “el objeto del contrato está incluido dentro del alcance de la ISO presentada y del objeto social de la empresa que incluye este tipo de servicios”.

*Por lo que se considera dicha aclaración **CORRECTA.***

*La empresa **GESTIONA SERVICIOS INTEGRALES** ha presentado correctamente, la subsanación que se le solicitaba.*



Ayuntamiento de Móstoles

*La empresa **COMSA SERVICE** ha presentado correctamente, las subsanaciones que se le solicitaban.*

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia a las licitantes **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** y **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.**

- En sesión pública

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, de las tres ofertas presentadas por las licitantes admitidas en el procedimiento, y cuyas proposición económica, es la siguiente:

1. GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.:

1. Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto base de licitación del concepto “Mantenimiento de Fuentes” cláusula 14.A.1 del PCPA: **11,32% (once con treinta y dos por ciento)**. 2. Porcentaje de baja, aplicable a los distintos cuadros de precios que a continuación se reseñan, cláusula 14.A.2 del PCAP:

- Cuadro de precios unitarios contenidos en el correspondiente anexo del PPT: **15% (quince por ciento)**.
- Base de precios centro (base de datos de la construcción editada por el gabinete técnico del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara): **15% (quince por ciento)**.
- Base de precio Madrid (cuadro de precio de los proyectos de urbanización y de la edificación del Ayuntamiento de Madrid): **15% (quince por ciento)**
- Precios según catálogo: **15% (quince por ciento)**

2. COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.: 1. Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto base de licitación del concepto “Mantenimiento



Ayuntamiento de Móstoles

de Fuentes” cláusula 14.A.1 del PCPA: 2% (dos por ciento). 2. Porcentaje de baja, aplicable a los distintos cuadros de precios que a continuación se reseñan, cláusula 14.A.2 del PCAP:

- Cuadro de precios unitarios contenidos en el correspondiente anexo del PPT: **30% (treinta por ciento)**.
- Base de precios centro (base de datos de la construcción editada por el gabinete técnico del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara): **2% (dos por ciento)**.
- Base de precio Madrid (cuadro de precio de los proyectos de urbanización y de la edificación del Ayuntamiento de Madrid): **2% (dos por ciento)**
- Precios según catálogo: **20% (veinte por ciento)**

3. LICUAS, S.A.: 1. Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto base de licitación del concepto “Mantenimiento de Fuentes” cláusula 14.A.1 del PCPA: 16% (dieciséis por ciento). 2. Porcentaje de baja, aplicable a los distintos cuadros de precios que a continuación se reseñan, cláusula 14.A.2 del PCAP:

- Cuadro de precios unitarios contenidos en el correspondiente anexo del PPT: **15% (quince por ciento)**.
- Base de precios centro (base de datos de la construcción editada por el gabinete técnico del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara): **25% (veinticinco por ciento)**.
- Base de precio Madrid (cuadro de precio de los proyectos de urbanización y de la edificación del Ayuntamiento de Madrid): **25% (veinticinco por ciento)**
- Precios según catálogo: **25% (veinticinco por ciento)**

Vista la documentación presentada por las licitadoras, incluidas en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, al Servicio de Parques y Jardines de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.



7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURIDICOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES, DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-057.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe técnico, referido a la documentación presentada por las dos licitantes admitidas en el presente procedimiento, del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) emitido con fecha 2 de septiembre de 2021, por el letrado de la Asesoría Jurídica, cuyo resumen es el siguiente;

“(…)

3.- PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA VALORACIÓN.

En el expediente administrativo se incluyen para su valoración las memorias de los siguientes licitadores:

1. BARTOLOME PROCURADORES
2. QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P.

4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

4.1.- Análisis de la propuesta realizada por la empresa BARTOLOME PROCURADORES

La propuesta de BARTOLOME PROCURADORES contiene un archivo pdf denominado “Sobre 2 MEMORIA AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES” con 5 páginas, por lo que cumple con los requisitos formales de los pliegos.

Se utiliza un lenguaje muy directo y cercano y frecuentemente se mencionan generalidades sobre la profesionalidad y calidad del trabajo realizado.

Objeto valorado: Memoria técnica

Puntos otorgados: 4

Valoración:

En la memoria de incluye una introducción y se menciona de manera general los más de 35 años de experiencia del bufete y las más de 4.000 demandas gestionadas anualmente. Destacan su trabajo con gran cantidad de clientes, entre ellos entidades locales como el Ayuntamiento de las Rozas.

Respecto a la metodología indican que siempre hay una persona encargada de cada asunto y que cada partido judicial lo tienen asignado a un Procurador u oficial habilitado. Envían las notificaciones por email el mismo día de recepción vía Lexnet (algo requerido por los pliegos) y se comprometen a contestar todos los email recibidos en un plazo máximo de 12 horas. Destacan que no subcontratan ningún asunto (algo exigido en los pliegos).



Ayuntamiento de Móstoles

Y, por último, en relación a las titulaciones, cuentan con 6 procuradores, dos de ellos hijos del titular del bufete. Todos licenciados en Derecho. Mencionan con algo más de detalle las titulaciones de dos de las personas asignadas al contrato con Móstoles (MBA, ADE, más de 10 años de experiencia...).

Objeto valorado: Organización de los equipos de trabajo y programa de trabajo

Puntos otorgados: 6

Valoración:

Respecto al equipo, la memoria del despacho Bartolomé Procuradores detalla su composición formada por 6 procuradores, 2 oficiales habilitados, 2 administrativos, 1 secretaria y 2 personas de contabilidad (los pliegos exigen al menos un oficial habilitado y un administrativo).

Indica con nombres las personas asignadas al contrato con el Ayuntamiento de Móstoles, dedicándose dos procuradores a la dirección procesal, otras dos personas a la gestión de notificaciones y un procurador para las vistas en los juzgados de Móstoles y otro para los juzgados de Madrid.

En cuanto a los medios materiales únicamente se menciona la disposición de escáneres y fotocopiadoras a color.

En las relaciones con el Ayuntamiento mencionan la comunicación por vía telemática y la atención telefónica las 24 horas al día los 7 días a la semana. No detalla información sobre reuniones, informes de seguimiento, las oficinas físicas o los medios de comunicación concretos con las distintas personas del equipo asignadas al contrato.

Indican la posesión del programa informático "Kmaleon" que permite el acceso remoto del Ayuntamiento de Móstoles a todos los expedientes.

Objeto valorado: Mejoras

Puntos otorgados: 4

Valoración:

Se valoran como mejoras la realización de emplazamientos y notificaciones al amparo del artículo 152 de la LEC, el servicio de mensajería urgente y el adelanto de depósitos y tasas judiciales.

El resto de mejoras indicadas, como la redacción de escritos, los recordatorios, el acceso online a expedientes, la impresión a color o la atención telefónica, no se valoran en este apartado, bien por ser exigencias de obligado cumplimiento de los pliegos o por haber sido valoradas en los apartados anteriores relativos a la organización del despacho o los métodos de trabajo.

Por lo tanto, la valoración otorgada a Bartolomé Procuradores es la siguiente:

Criterio	Puntuación
Memoria técnica	4
Organización de los equipos de trabajo y programa de trabajo	6
Mejoras	4
TOTAL	14



4.2.- Análisis de la propuesta realizada por la empresa QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P.

La propuesta de QUIÑONES BUENO PROCURADORES contiene un archivo pdf denominado "Sobre 2" con 6 páginas, por lo que cumple con los requisitos formales de los pliegos.

Es una memoria muy escueta al concentrarse en una sola página, siendo el resto información sobre los sistemas informáticos del despacho.

Objeto valorado: Memoria técnica

Puntos otorgados: 1

Valoración:

En la memoria se indica que el despacho ejerce desde 2003 y ha tramitado más de 15.000 procesos judiciales. No hay menciones a clientes o relaciones con las entidades locales.

No hay menciones al método de trabajo ni a las titulaciones de los miembros del equipo. Únicamente se menciona que se atenderá cualquier solicitud de información en el mismo día de su recepción y que se "asume como obvio" el envío diario de notificaciones judiciales e hitos procesales.

Objeto valorado: Organización de los equipos de trabajo y programa de trabajo

Puntos otorgados: 2

Valoración:

Respecto al equipo, se indica que lo forman 12 personas, de ellas 3 oficiales habilitados y 3 administrativos. No se dice expresamente cuántos son procuradores, y aunque se menciona que 8 son mujeres, no se indica que sea fruto de alguna política de promoción de la igualdad. Tampoco se señala qué personal estará al servicio del contrato.

Se indica con más detalle los medios materiales, contando con dos líneas de internet, 3 telefónicas, 1 de fax y 5 líneas móviles. También cuentan con tres fotocopiadoras y un escáner. Como anexo a la memoria se contienen esquemas gráficos y detalles técnicos del sistema informático, así como del escáner.

Disponen del programa de gestión procesal (Adlitem) aunque no indican qué aporta a la mejor ejecución del contrato.

No detalla información sobre reuniones, informes de seguimiento, las oficinas físicas o los medios de comunicación concretos con las distintas personas del equipo asignadas al contrato.

Objeto valorado: Mejoras

Puntos otorgados: 1

Valoración:

Se valora como mejoras la única recogida en el documento, la realización de emplazamientos y notificaciones al amparo del artículo 152 de la LEC.

Por lo tanto, la valoración otorgada a Quiñones Bueno Procuradores es la siguiente:



Criterio	Puntuación
Memoria técnica	1
Organización de los equipos de trabajo y programa de trabajo	2
Mejoras	1
TOTAL	4

5.- RESUMEN DE VALORACIONES.

Analizadas las memorias presentadas y evaluadas según los criterios de valor enunciados en el presente informe, la puntuación obtenida por cada una de las empresas se resume en la siguiente tabla:

Licitador	Memoria Técnica (máx. 10 puntos)	Organización de los equipos de trabajo y programa de trabajo (máx. 10 puntos)	Mejoras (máx. 5 puntos)	TOTAL
BARTOLOME PROCURADORES	4	6	4	14
QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P.	1	2	1	4

La puntuación obtenida en este sobre en orden decreciente es:

1. BARTOLOME PROCURADORES obtiene 14 puntos
2. QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P. obtiene 4 puntos

Por tanto, a juicio del Técnico que suscribe, las propuestas presentadas tienen la valoración anteriormente indicada, según el resultado final de la baremación y sometido a mejor criterio del órgano superior.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al sobre o **archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo.

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS



OBRAS DEL PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL ESPACIO JOVEN RIBERA”, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2020-141.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de la única licitante presentada y admitida en este procedimiento, emitido por la Jefa de Sección de Proyecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24 de agosto de 2021, y cuyo literal es el siguiente:

“(…)

INFORME DE VALORACIÓN

Se presenta una única oferta por la entidad **EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.**

En el Anexo II presentado se detalla la oferta. De conformidad con la cláusula 14 del PCAP se obtiene la siguiente puntuación:

OFERTA EIFFAGE	PLIEGO	PUNTUACIÓN (puntos)
<i>Propuesta económica: De 0 a 60 puntos</i>		
Baja (Bi) del 3,51%	$Vi=(Bi/B_M) \times 60$	60
<i>Otros criterios valorables en cifras o porcentajes: De 0 a 30 puntos</i>		
Reducción del plazo en 2 semanas	0 semanas= 0 puntos 1 semana= 2,5 puntos 2 semanas= 5 puntos 3 semanas= 7,5 puntos 4 semanas= 10 puntos	5
Compromiso ascensor durante el período de garantía: SI	NO = 0 puntos SI = 10 puntos	10
Compromiso limpieza final de obra: SI	NO = 0 puntos SI = 10 puntos	10
<i>Mejoras propuestas por el licitador: De 0 a 10 puntos</i>		
Compromiso medioambiental mejora eficiencia energética climatización: MEJORA DE UN NIVEL	NO = 0 puntos Mejora de un nivel = 10 puntos	10
TOTAL		95

Conclusión



Ayuntamiento de Móstoles

La entidad EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. obtiene una puntuación de 95 puntos.
No existen otras ofertas mejores dado que es la única oferta presentada.

Se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a la entidad EIFFAGE ENERGÍA S.L.U con una puntuación de 95 puntos.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada:

- Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto base de licitación: **3,51%** (tres con cincuenta y uno por ciento).
- Criterios valorables en cifras y porcentajes:

CRITERIO VALORABLE	SI	NO
Compromiso de mantenimiento del ascensor accesible, según la norma vigente, durante el periodo de garantía	X	
Compromiso de limpieza final de obra	X	
Mejora: Compromiso medioambiental de mejora de la eficiencia energética de los equipos de climatización (al menos de un nivel)	X	

9. LECTURA DE INFORMES RELATIVOS AL ARCHIVO O SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SOCORRISTAS Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ESCUELAS, COLONIAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/035/CON/2020-070.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentados **seis** ofertas a la licitación. Así mismo, la Secretaria, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido el Departamento de Contratación con fecha 16 de julio de 2021, y cuyo resultado es el siguiente:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada en el sobre o archivo electrónico único, por los licitadores que han concurrido a la presente licitación.”



Ayuntamiento de Móstoles

1. LLORCASA ESPORTS S.L. (Lotes A, B y D): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP la siguiente documentación:

Clausula 13.4. "A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**"

Clausula 13.5. "También deberán presentar **declaración explícita**, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el **artículo 42.1 del Código de Comercio.**"

Clausula 13.8. "Declaración indicando cuál o cuáles de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el presente pliego se compromete a cumplir, de resultar adjudicatario."

2. ARTESANOS DEL CRISTAL S.L. (Lotes A y D): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP la siguiente documentación:

Clausula 13.8. "Declaración indicando cuál o cuáles de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el presente pliego se compromete a cumplir, de resultar adjudicatario."

3. CRONOSPORT S.L. (Lotes A, B y D): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP la siguiente documentación:

Clausula 13.4. "A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**"

Clausula 13.5. "También deberán presentar **declaración explícita**, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el **artículo 42.1 del Código de Comercio.**"

Clau sula 13.8. "Declaración indicando cuál o cuáles de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el presente pliego se compromete a cumplir, de resultar adjudicatario."

4. MAXPORT S.A. (Lotes A, B, C y D): Documentación COMPLETA

5. BITPROM INVESTMENT S.L. (Lote D): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP la siguiente documentación:

Clausula 13.4. "A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**



Ayuntamiento de Móstoles

Clausula 13.5. "También deberán presentar **declaración explícita**, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el **artículo 42.1 del Código de Comercio**."

6. LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO S.L (Lotes A, B, C y D): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP la siguiente documentación:

Clausula 13.8. "Declaración indicando cuál o cuáles de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el presente pliego se compromete a cumplir, de resultar adjudicatario

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 26 de julio de 2021, del siguiente tenor literal:

"Con fecha de fecha 16 de julio de 2021, se emitió informe para valorar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico único, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, resultando completa la aportada por los siguientes licitadores: MAXPORT S.A. (Lotes A, B, C y D); no así, en el caso de LLORCASA ESPORTS S.L. (Lotes A, B y D), ARTESANOS DEL CRISTAL S.L. (Lotes A y D), CRONOSPORT S.L. (Lotes A, B y D), BITPROM INVESTMENT S.L. (Lote D) y LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO S.L (Lotes A, B, C y D), a quienes se cursaron los correspondientes requerimientos de subsanación de deficiencias observadas.

Dicho lo anterior, a la vista de la documentación presentada por los licitadores: LLORCASA ESPORTS S.L. (Lotes A, B y D), ARTESANOS DEL CRISTAL S.L. (Lotes A y D), BITPROM INVESTMENT S.L. (Lote D) y LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO S.L (Lotes A, B, C y D), a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, se informa de las siguientes cuestiones:

1.- LLORCASA ESPORTS S.L. (Lotes A, B y D): Licitador a quien le fue requerida la siguiente documentación:

Clausula 13.4. "A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concierne a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**"

Clausula 13.5. "También deberán presentar **declaración explícita**, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el **artículo 42.1 del Código de Comercio**."

Clausula 13.8. "Declaración indicando cuál o cuáles de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el presente pliego se compromete a cumplir, de resultar adjudicatario."



Ayuntamiento de Móstoles

Ha dado cumplimiento a los dos primeros epígrafes requeridos. Sin embargo, con respecto al tercero, no se especifica qué o cuáles condiciones especiales de ejecución se cumplirían, aportando la licitadora declaración sobre plazos que nada tiene que ver con las condiciones especiales de ejecución recogidas en la cláusula 23 del PCAP. Por todo ello, la INADMISIÓN de la proposición de este licitador.

2.- ARTESANOS DEL CRISTAL S.L. (Lotes A y D)

Aporta la documentación requerida tal y como consta en el expediente, por tanto, procede su ADMISIÓN.

3.- BITPROM INVESTMENTS S.L. (Lote D)

Aporta la documentación requerida tal y como consta en el expediente, por tanto, procede su ADMISIÓN.

4.- LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO S.L (Lotes A, B, C y D)

Aporta la documentación requerida tal y como consta en el expediente, por tanto, procede su ADMISIÓN.

Por su parte, debe mencionarse respecto de la licitadora **CRONOSPORT S.L. (Lotes A, B y D)** a quien se cursó el correspondiente requerimiento de subsanación de deficiencias y una vez rebasado el plazo otorgado al efecto, que se constata la falta de presentación de la documentación requerida, en su totalidad. Por tal motivo, procede la INADMISIÓN de la proposición presentada por esta licitadora.

Por todo lo anterior:

Procede la admisión de los siguientes licitadores:

- **ARTESANOS DEL CRISTAL S.L. (Lotes A y D).**
- **BITPROM INVESTMENTS S.L. (Lote D)**
- **LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO S.L (Lotes A, B, C y D)**
- **MAXPORT S.A. (Lotes A, B, C y D)**

Procede la inadmisión de las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores:

- **LLORCASA ESPORTS S.L. (Lotes A, B y D):**
- **CRONOSPORT S.L. (Lotes A, B y D)”**

Vistos los meritados informes de calificación y de subsanación de la documentación administrativa, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las licitantes: **ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L., BITPROM INVESTMENTS, S.L., LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S.L. y MAXPORT, S.A.**; igualmente, se **acuerda inadmitir**, las ofertas presentadas por las siguientes entidades: **LLORCASA**



Ayuntamiento de Móstoles

ESPORTS, S.L. y **CRONOSPORT, S.L.**, al no haber subsanado las deficiencias al requerimiento.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre único**, (relativo a Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las licitantes presentadas en el procedimiento de referencia, evacuado por el Servicio promotor de la contratación de fecha 6 de septiembre de 2021.

Se observa en dicho informe la valoración de ofertas de licitadores que han resultado inadmitidas en la fase de calificación de la documentación administrativa, lo que motiva la solicitud al técnico a corregir dichas incidencias,

Igualmente, dada la existencia conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la obligación de entrega de muestras se insta al técnico a realizar la tramitación del oportuno requerimiento de subsanación de dicha entrega a las licitadoras que según consta en el expediente no han procedido a realizar dicha entrega.

La Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que este asunto, quede sobre la mesa las razones técnicas expuestas.

10. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE LA PISTA DE SKATE Y PISTA POLIVALENTE PARA JUEGOS EN EQUIPO EN LA AVDA. DE PORTUGAL, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2020-120N.

- En sesión no pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que el asunto quede sobre la mesa.

11. LECTURA DE INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS PARA EJERCICIO DE ACCIONES, DEFENSA Y



Ayuntamiento de Móstoles

**ASESORAMIENTO, EN EL ORDEN PENAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.
EXPTE. C/048/CON/2020-040 SARA**

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de las licitadoras presentadas y admitida en este procedimiento, emitido por el Servicio promotor de la contratación de fecha 9 de septiembre de 2021.

Toma la palabra D^a. Beatriz Vozmediano, Titular de la Asesoría Jurídica, para exponer las particularidades del servicio objeto del presente contrato, resultando que de la redacción actual de la Cláusula 4^o del Pliego de condiciones administrativas particulares, obrante en el expediente no es posible la adjudicación del contrato. Tratándose, en este caso, de un defecto subsanable se propone finalmente la modificación de los referidos pliegos y retroacción de actuaciones.

La Mesa de Contratación, haciendo suya la propuesta realizada por la Titular de la Asesoría Jurídica, **acuerda** por unanimidad de los presentes, proponer a la Junta de Gobierno Local la modificación de los pliegos con retroacción de actuaciones en el procedimiento.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **12:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. ALBERTO RECIO MAYORAL

Fdo. IRENE PASTOR MUDARRA.